



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE  
SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA.**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- COMUNICACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
SEGURA.
- 4.- CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE  
GOBIERNO EN SU SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL.





**PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,  
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO**

El Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, establece en su artículo 55 b) que la distribución de Vocales representantes de las Comunidades Autónomas que corresponda a cada Organismo de Cuenca figurará en los Reales Decretos constitutivos de dichos Organismos.

En este sentido, el Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre, establece en sus artículos 5.c) y 7 que corresponden a la Región de Murcia 12 vocales en el Consejo del Agua y 3 en la Comisión de Planificación Hidrológica. Asimismo, el artículo 4 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, establece que corresponde 1 vocal en el Comité de Autoridades competentes. También le corresponde la designación de 2 representantes en la Asamblea de Usuarios y 1 representante en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias

Por otra parte, el Real Decreto 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, establece la participación de las Comunidades Autónomas en dicho Consejo, correspondiendo 1 representante a nuestra Comunidad Autónoma.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2022 fueron nombrados representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua. No obstante por error fueron nombrados 7 representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, habiendo comunicado este Organismo que a la Región de Murcia le corresponden 6 representantes.



Por otro lado, se adapta la denominación de las Consejerías establecida en el Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

Por lo anterior, visto el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 29 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo propuesta a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el nombramiento de todos los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua realizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 2022.

**SEGUNDO.-** Nombrar representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua, conforme se citan:

### CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACION:

#### TITULARES

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General del Mar Menor de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.



El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

El titular de la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de las Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Subdirección General de la PAC y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Jefatura de Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.



El titular de la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria de la Consejería de Salud.

El titular de la Subdirección General de Emergencias y Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Jefatura de Servicio de Cooperación Económica Local de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

#### **JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA TITULARES:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

#### **SUPLENTES:**

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.



El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

### **COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES**

#### **TITULAR:**

EL titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

#### **TITULAR**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.



El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Subdirección General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

### **ASAMBLEA DE USUARIOS**

#### **TITULARES:**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

### **COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

#### **TITULAR:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

### **CONSEJO NACIONAL DEL AGUA**

#### **TITULAR:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.





**SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Murcia, a .

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Luengo Zapata.

(documento firmado electrónicamente al margen)





## INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por error, en el anterior nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua, de 7 de abril, se designaron siete representantes para la Junta de Gobierno cuando corresponden sólo seis, lo que hace necesario efectuar la actualización de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua.

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, de dejar sin efecto el nombramiento y nombrar a nuevos representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua que en ella se citan, y teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- El art. 5.c) y 7.1 del Real Decreto 1705/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del **Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura**, establece lo siguiente:

*"En función de los criterios que contempla el art. 36.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, serán vocales del Consejo del Agua de la demarcación:*

*c) En representación de las Comunidades Autónomas, los siguientes vocales: Andalucía, dos vocales; Castilla-La Mancha, cuatro vocales; **Región de Murcia, doce vocales**, y Comunidad Valenciana, cuatro vocales."*

*"La Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana estará presidida por el Presidente del Consejo del Agua de la demarcación e integrada por vocales de dicho Consejo, en la siguiente forma: tres por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, uno por el Ministerio de Fomento, uno por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, uno por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y uno por el Ministerio de Ciencia e Innovación; por las Comunidades Autónomas, los siguientes representantes: uno por Andalucía, dos por Castilla-La Mancha, **tres por la Región de Murcia** y dos por la Comunidad Valenciana; doce representantes de los usuarios, debiendo estar representados siempre los usos de abastecimiento, regadíos y usos energéticos; dos representantes de las entidades locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la demarcación y tres representantes de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionados con el agua, distribuidos de la siguiente manera: uno representando a los intereses ambientales, uno a los económicos y uno a los sociales."*

- A su vez el art. 29 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica indica que:

*"Las Comunidades Autónomas que hubiesen decidido incorporarse al Organismo de cuenca de acuerdo con lo previsto en el art. 23 de la Ley de Aguas, estarán representadas en la Junta de Gobierno, al menos, por un Vocal. El total de Vocales representantes y su distribución se establecerá en cada caso en función del número de Comunidades Autónomas integrantes de la cuenca hidrográfica y de la superficie y*





población de las mismas en ella comprendida, incluyendo para el cómputo al Vicepresidente primero", correspondiendo en la actualidad a la CARM 6 vocales representantes.

- A su vez, el artículo 4 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los **comités de autoridades competentes** de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, establece que:

"1. En función de los criterios que establece el art. 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, serán miembros del Comité de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias situadas en territorio español los siguientes:

b) Demarcación Hidrográfica del Segura. En representación de la Administración General del Estado, un vocal del Ministerio de Medio Ambiente y dos vocales representando a los restantes departamentos ministeriales. En representación de las comunidades autónomas, **un vocal para cada una de las comunidades citadas a continuación: Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. En representación de las Entidades Locales un vocal".**

También le corresponde la designación de **2 representantes en la Asamblea de Usuarios y 1 representante en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.**

Por otra parte, el art. 6 del Real Decreto 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del **Consejo Nacional del Agua**, establece que:

"1. Las Vocafías por designación del Consejo Nacional del Agua corresponderán a:

....

c) **Un representante de cada una de las comunidades autónomas."**

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa favorablemente por estimarse ajustada a la normativa de aplicación señalada.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Cristóbal Cañavate Cañavate**

**M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López Matencio**

22.09/2022 15:29:38

22.09/2022 14:17:17 BERMEJO LOPEZ, MATENCIO, MARIA DOLORES

CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL

Este es una copia no física imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-07329255-3a7a-ec0af-2a05-0050569634a7





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

**DOÑA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SUSTITUCIÓN,**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de abril de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el nombramiento de todos los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua anteriores a este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Nombrar representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua, conforme se citan:

**CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACION:**

**TITULARES**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Agua.

El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Mar Menor de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca, Ganadería y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

07/04/2022 13:56:42  
FRANCO SANCHEZ, ISABEL  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-786e3ab-3669-2615-714-0050566b280





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

El titular de la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

### **SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de las Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de la PAC y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria de la Consejería de Salud.

El titular de la Subdirección General de Emergencias de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

El titular de la Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

07/04/2022 13:56:32

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c786a3ab-6669-26f5-7714-00505696280





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

El titular de la Jefatura de Servicio de Cooperación Económica Local de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

### **JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA TITULARES:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General del Mar Menor, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

### **SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

07/04/2022 13:56:52

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los datos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-726a3eb-b669-265-771-4-0050569b280





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

El titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

### **COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES**

#### **TITULAR:**

EL titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

#### **SUPLENTE:**

El titular de la Subdirección General de Control, Prevención y Seguimiento de Zonas Vulnerables de la Dirección General del Agua.

### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

#### **TITULAR**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

#### **SUPLENTES:**

El titular de la Jefatura de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Subdirección General de Política Agraria Común y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

### **ASAMBLEA DE USUARIOS**

#### **TITULARES:**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

07/04/2022 13:56:52

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e786ca0b-b669-2665-7714-005056966280







**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

**SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**TITULAR:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**CONSEJO NACIONAL DEL AGUA**

**TITULAR:**

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**SUPLENTE:**

El titular de la Dirección General del Agua, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

FRANCO SANCHEZ, ISABEL 07/04/2023 13:56:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-786a3eb-b669-2615-7714-00505696280



